



La Cámara de Diputados recibe y turna a comisiones tres iniciativas del Ejecutivo Federal

Boletín No.4056

La Cámara de Diputados recibe y turna a comisiones tres iniciativas del Ejecutivo Federal

- Regular concesiones mineras y de agua, salvaguardar el espacio aéreo, y prevenir desviaciones de recursos públicos, sus objetivos

En la sesión semipresencial de este martes, el Pleno de la Cámara de Diputados fue informado de la recepción de tres iniciativas del Ejecutivo Federal, sobre concesiones para minería y agua, protección del espacio aéreo mexicano, y en materia administrativa.

Rectoría del Estado sobre recursos minerales e hídricos

A las Comisiones Unidas de Energía y de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen y, a las de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión, se remitió la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes Minera, de Aguas Nacionales, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de concesiones para minería y agua.

Su objetivo es recuperar la rectoría del Estado sobre los recursos minerales e hídricos que se encuentran en el subsuelo mexicano y son del dominio directo de la nación. Pretende regular el otorgamiento, mantenimiento, supervisión y terminación de las concesiones mineras y de agua para minería, con la finalidad de proteger los derechos humanos al medio ambiente sano, a la salud y al agua de la población, así como la preservación de los recursos naturales de la nación y el derecho de los pueblos originarios a la preservación de sus territorios.

Algunos cambios son: elimina el esquema de terreno libre y primer solicitante, el carácter preferente de la actividad minera, y el derecho de las personas titulares de las concesiones a obtener la expropiación de un terreno para explotación minera, establece la obligación de determinar los impactos sociales de cada concesión minera, fija la consulta previa, libre e



informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, disminuye de 50 a 15 años el término de la concesión minera, incorpora un capítulo de delitos con el objeto de sancionar conductas delictivas en materia de minería.

Establece la figura de la concesión de agua para uso específico en minería, con el propósito de evitar la sobreexplotación y contaminación del recurso hídrico, la concesión de agua para uso específico de minería quedará sujeta a la disponibilidad de agua y tendrá una duración de cinco años con posibilidad de prórrogas por igual término.

Amplía las causales de revocación de la concesión de agua, señala que no se otorgarán concesiones mineras en Áreas Naturales Protegidas, crea el Programa de Restauración, Cierre y Post-cierre, faculta la regulación de gestión de residuos y limita la disposición final de residuos.

Soberanía e integridad del espacio territorial aéreo

La segunda iniciativa con proyecto de decreto, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de Aeropuertos, y de Aviación Civil, en materia de protección del espacio aéreo mexicano.

Su objetivo es fortalecer el marco jurídico del Estado mexicano para garantizar el efectivo ejercicio de su soberanía y la integridad de su espacio territorial aéreo, así como la seguridad de la navegación de las aeronaves autorizadas para hacer uso de éste. Se plantea armonizar el marco jurídico administrativo de conformidad con la Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, publicada el 1 de marzo de 2023.

Entre otras cosas, especifica las facultades de la Secretaría de la Defensa Nacional en materia de protección y vigilancia del espacio aéreo mexicano, a quien le corresponde en coordinación con la Secretaría de Marina, salvaguardar la soberanía y la defensa de la integridad del espacio aéreo, garantizar las operaciones aéreas lícitas en el territorio nacional, en concurrencia con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, participar en operaciones de búsqueda y salvamento aéreo, establecer las zonas de vigilancia y protección del espacio aéreo.

Además, crea el Servicio de Logística Aérea para proporcionar apoyo logístico a organismos aéreos, incorpora el Servicio de Material Aéreo Electrónico, e instituye el Servicio de Material Bélico de Fuerza Aérea, con el fin de profesionalizar al grupo encargado del armamento aéreo.



Se canalizó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Defensa Nacional.

Reformas en materia administrativa

En la tercera iniciativa con proyecto de decreto, se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones en materia administrativa. Será analizada por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Gobernación y Población.

Su propósito es dotar a la Administración Pública Federal de instrumentos jurídicos para salvaguardar de manera eficaz el interés general, público y social, con el fin de hacer efectivos derechos fundamentales como el del medio ambiente sano, acceso al agua, a la conservación y mejoramiento del hábitat y preservación de la integridad de las tierras de los pueblos y comunidades indígenas, y garantizar el disfrute de los bienes comunes, hacer prevalecer el interés público, general, social y la seguridad nacional, así como el fortalecimiento de la soberanía.

También, busca corregir actos emitidos en contravención a la ley, así como revertir aquellos que han dejado de cumplir con los fines para los que fueron previstos, salvaguardar y prevenir desviaciones de los recursos públicos, fortalecer la rectoría del Estado y, en consecuencia, la capacidad de actuación de las dependencias del Gobierno Federal en la ejecución de las políticas públicas a su cargo.

Además, dota al sector público de herramientas jurídicas que le permitan actuar oportunamente en la provisión de servicios públicos, y resguarda los intereses de la nación, esto es la recuperación del Estado como garante de derechos.

La iniciativa expone que está organizada en tres aspectos: reversión de actos de corrupción, prevención de actos lesivos al interés público o que puedan causar daños al erario, y fortalecimiento de la Administración Pública Federal.

